

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX. N° 119 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 2 de octubre de 2024 de doña Eugenia Antifil Muñoz, Ingreso Externo N°8.883 de fecha 2 de octubre de 2024.-

2.- El Memorandum N°1.032 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la SOCIEDAD DE PROFESIONALES LEHMANN, ANGERSTEIN Y GUZMAN ABOGADOS LIMITADA, RUT. N°76.160.739-1, la suma de \$899.264.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-140384, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2022, por Reliquidación de Capital Propio.-


2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$439.490.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 298 /